Carte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 2 de diciembre de 1988.

Visto lo solicitado por la Cámara

Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y atento las razones
invocadas,

SE RESUELVE:

- l°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración :
- a) A prorrogar la contratación de 1 agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Juzgado a partir del 1º de diciembre y hasta el 31 de mayo de 1989 para desempeñarse en la Fiscalía Federal de Bahía Blanca.
- b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente (F.L.); en caso de no existir fondos, a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".
- 2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el término que dure la contratación (art.ll R.L.J.N.).
- 3°) Remitase copia del contrato firmado a la Secretaría de Superintendencia Judicial.

Registrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

CAPILOR & PAYS

AUGUST SUPPLIANCE OF PAYS

CAPILOR & PAYS

JORGE ANTONIO BACQUE